

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la «peste» en las aves de Anchuelo y Santorcaz, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 142, de fecha 16 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.642)

### FERIAS Y MERCADOS

#### CIRCULAR

Para cumplimentar lo que dispone el artículo 80 y concordantes del vigente Reglamento de Epizootias, en relación con la celebración de ferias y mercados de ganado, se atenderán los Alcaldes e Inspectores municipales Veterinarios a las siguientes instrucciones:

Primera. En el calendario de ferias y mercados para 1954 se consideran inscritos todos los que hasta el día se encuentran debidamente autorizados por este Gobierno Civil para celebrar en las fechas convenidas.

Segunda. Si en alguno de los Ayuntamientos se acuerda por la Corporación municipal no volver a celebrar la feria o mercado de ganado que tenga concedidos, el Alcalde e Inspector municipal Veterinario están obligados a comunicarlo a este Gobierno Civil y Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, respectivamente, dentro de la primera quincena del mes de enero.

Tercera. Para implantar nuevas ferias o mercados de ganado será precisa la previa solicitud por parte de los Alcaldes e Inspectores municipales Veterinarios ante las Autoridades más arriba expresadas. Dicha solicitud deberá ser remitida con treinta días cuando menos de anticipación a la fecha en que aquéllas deban celebrarse. Las Alcaldías e Inspecciones municipales Veterinarias serán las responsables de la celebración de ferias y mercados en la zona de su jurisdicción, cuando no estén debidamente autorizadas.

Cuarta. Se reitera la obligatoriedad de llevar en cada Municipio un libro registro en el que figuren todos los encerraderos, posadas, paradores, caballerizas de plazas de toros y demás locales públicos destinados a alojar ganado, ya en tiempo normal, ya durante las ferias y mercados. Los Alcaldes e Inspectores municipales Veterinarios están obligados a ejercer gratuitamente sobre todos y cada uno de ellos la más escrupulosa vigilancia. Los expresados locales deberán reunir las mínimas condiciones de higiene indispensables para estos casos y no podrán ser utilizados mientras no tengan para ello la autorización de la Alcaldía, previo informe del Inspector municipal Veterinario respectivo.

Quinta. A la terminación de toda feria o mercado se procederá, por cuenta y orden del Municipio y Entidad organizadora, a la desinfección de los sitios ocupados antes por los

animales, así como de los abrevaderos, empalizadas, básculas, etc., etc., de servicio público, que se juzgue necesario, bajo la vigilancia del Inspector municipal Veterinario, el cual, terminada la feria, comunicará a la Jefatura provincial de Ganadería los incidentes registrados, si los hubiere, y remitirá a su debido tiempo los partes estadísticos correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Madrid, a 18 de diciembre de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.643)

### Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

#### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, artículo cuarto, y según lo acordado por esta Excelentísima Corporación en sesión plenaria del pasado día 17, tres suplementos de crédito, por los respectivos importes de 1.000, 5.000 y 25.000 pesetas, a los conceptos números 256, «Para Botica y Ortopedia»; 271, «Adehalas a favor de acogidas por servicios auxiliares», y 278, «Gastos indeterminados», del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes; suplementos a obtener, mediante oportunas detracciones y por importes de 15.000, 5.000, 1.000 y 10.000 pesetas, respectivamente, del disponible que presentan los conceptos números 262, 263, 264 y 266 del presupuesto parcial del mismo Establecimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—1.869)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, según lo acordado por esta Excelentísima Corporación en sesión plenaria del pasado día 17 de los corrientes, un suplemento

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia se publica diariamente, excepto los domingos

de crédito, por 50.000 pesetas, al concepto número 309, aplicable, en su capítulo X, artículo 12. «Para otros auxilios económicos a estudiantes necesitados, etc.»; suplemento a obtener, por su expresado importe y mediante la oportuna transferencia, del disponible que presenta el concepto número 313, con destino a becas para estudios universitarios, etc., en el mismo Presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—1.870)

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Ensanche

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el día de hoy el proyecto de Presupuesto de Gastos e Ingresos del Ensanche para el próximo ejercicio de 1954 y las Bases complementarias del mismo, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de la Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 655 de la ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, se anuncia al público para que, durante el expresado plazo de quince días hábiles, pueda interponer las reclamaciones que estime convenientes, en la forma y condiciones que se indican en los artículos 656 y 657 de la mencionada Ley.

Madrid, 23 de diciembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—23.314)

#### Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 de octubre de 1953, acordó anunciar concurso público para contratar la construcción y explotación de un Mercado, titulado del Pacífico, que estará situado entre la avenida de la Ciudad de Barcelona, paseo del Doctor Esquerdo, calle Cabanilles y avenida de Menéndez Pelayo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de pesetas 50.000 en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en

la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Abastos, para su propuesta de adjudicación.

El canon mínimo anual que vendrá obligado a satisfacer el adjudicatario al Excelentísimo Ayuntamiento será el del 5 por 100 del importe de la recaudación por todos los conceptos.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—23.303)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de septiembre de 1953, acordó anunciar concurso público para contratar el suministro de material sanitario que durante el plazo de un año precisen todos los servicios y dependencias municipales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo que libremente señalen los licitadores en sus proposiciones.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no

serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a las consignaciones que figuran en el Presupuesto ordinario de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—23.304)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 de diciembre de 1953, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el arriendo de los pastos de la Dehesa de la Villa, que terminará el 31 de julio de 1954.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de diciembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—23.305)

## AYUNTAMIENTOS

### CERCEDILLA

Aprobados por esta Corporación Municipal de mi presidencia, en su sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 15 del actual, los pliegos de condiciones para la adquisición y montaje de una carrocería volquete-basculante para un camión de cinco toneladas, se pone en conocimiento del público, para que en término de cuatro días puedan presentar, por haber sido declarado de urgencia, con arreglo al artículo 19 del Reglamento de Contratación Municipal, las reclamaciones que estimen pertinentes, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cercedilla, 16 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Miguel Arias.

(G. C.—5.614) (O.—23.294)

### ARGANDA DEL REY

Existiendo en este Ayuntamiento un depósito de materiales procedentes del derribo por estado ruinoso de la casa de la calle de los Huertos, núm. 12 duplicado, que aparece en la matrícula de Urbana a nombre de Herederos de don Elias Garcia, se pone a disposición de quien acredite ser su legítimo propietario, el que deberá formular la oportuna petición ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días, a partir del si-

guiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pasados los cuales se procederá a su enajenación para resarcimiento de los gastos causados.

Arganda del Rey, 19 de diciembre de 1953.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—5.615) (O.—23.295)

### SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto ordinario del año actual se halla expuesto al público por el plazo reglamentario, a los efectos de reclamaciones.

Santa María de la Alameda, 18 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Carlos García.

(G. C.—5.616) (O.—23.296)

Aprobado por el Ayuntamiento de esta Villa el Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1954, se halla expuesto al público por el plazo reglamentario de quince días, para oír reclamaciones.

Santa María de la Alameda, 10 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Carlos García.

(G. C.—5.617) (O.—23.297)

### COLMENAREJO

El Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1954, formado por este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en las oficinas municipales por quince días, a los efectos de su examen y formulación de las correspondientes reclamaciones, las que se presentarán por escrito en plazo de quince días.

Colmenarejo, a 5 de noviembre de 1953.—El Alcalde, Guillermo Gala.

(G. C.—5.618) (O.—23.298)

## Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

### CEDULA DE CITACION

En los autos que se tramitan en la Magistratura de Trabajo núm. 1, de esta capital, con el núm. 443, de 1953, seguidos a instancia de Antonio Hernández Traperó, contra don César Serrano Pérez y otros, sobre reclamación por accidente de trabajo, se ha acordado en providencia de esta fecha se cite a usted para que el día 4 de febrero de 1954, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de expresada Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, con objeto de celebrar el juicio; previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y que éste no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación a don César Serrano Pérez, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido la presente, que firmo, en Madrid, a 12 de diciembre de 1953.—El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—5.599) (I.—784)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa instruida en el Juzgado de instrucción núm. 3, de esta capital, por tentativa de suicidio, con el número 217, de 1946, de sumario, y 4.482, de 1949, de rollo, se ha dictado por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia la providencia del tenor literal siguiente:

### Providencia

Madrid, 26 de agosto de 1953.—Hágase saber mediante edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a don Francisco del Olmo, como padre de la interfecta Amalia del Olmo, que era vecina de Jadraque, la existencia de este procedimiento y se le ofrezca las acciones correspondientes que determina el

artículo 109 de la ley Procesal, cuidando el Oficial de Sala de hacer entrega en Secretaría del correspondiente ejemplar donde consta inserto dicho edicto, y unido que sea, dese cuenta.—Proveído por la Sala y rubricado por su Presidente, de que certifico.—Hay una rúbrica.—Ramón Pajarón. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Guadalajara, expido y firmo la presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1953.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(G. C.—5.548) (B.—6.420)

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa instruida en el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, por abandono de familia, a instancia de doña Mercedes González Sandín, con el núm. 83, de 1943, de sumario, y 4.539, de 1949, de rollo, se ha dictado por la Sección séptima de esta Audiencia Provincial la providencia del tenor literal siguiente:

### Providencia

Madrid, 5 de diciembre de 1953.—Hágase saber a doña Mercedes González Sandín, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el fallecimiento de su Procurador señor Pintado, a fin de que en el término de diez días designe nuevo Procurador que la represente en esta causa, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar y continuará la causa con la sola intervención del Ministerio Fiscal.—Proveído por la Sala y rubricado por su Presidente, de que certifico.—Hay una rúbrica.—Ldo. Bermudez. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebelión de doña Mercedes González Sandín, expido y firmo la presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1953.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(G. C.—5.547) (B.—6.419)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a las personas que se consideran perjudicadas con motivo de la sustracción de un paquete conteniendo una máquina fotográfica, marca «Rex»; de una pulsera de oro y platino, con un peso de veintiséis gramos; más 200 pesetas en metálico de un coche de turismo aparcado en la calle de Toledo; de dos cortes de traje color crema y marrón claro, de un camión estacionado en la plaza de Legazpi, y de cuatro piezas de toyle negro, con 32 metros dos de ellas, 31 y 10, de otro camión que circulaba por la calle de Embajadores, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a prestar declaración en el sumario 365, de 1953, sobre hurtos.

(B.—6.025)

Por el presente se llama a las personas que se consideran perjudicadas con motivo del hurto de diversas prendas, entre ellas, trajes de pana, mantones de lana, pantalones de los conocidos por «vaqueros», un pantalón corriente y un mono, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, en el sumario 381, de 1953,

seguido por hurto, en término de cinco días, a fin de hacerles el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—6.029)

ALCALA DE HENARES

En sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 254, de 1952, por lesiones de Tomás Manzanera García, que al parecer vivió en Canillas, San Francisco, 3, por el presente se la cita para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración, para ser reconocida por el forense. Por el presente se la efectúa el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (G. C.—5.213) (B.—6.100)

En sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 269 de orden, de 1942, se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado al lesionado, Inocente Gómez Maestre, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración. Por el presente se le efectúa el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (G. C.—5.214) (B.—6.101)

En sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 227, de 1952, por lesiones, al dispararse una escopeta del tiro al blanco, producidas al niño Julián Santamaría Gómez, se ha acordado citar a los padres del referido: menor llamados Francisco y Rafaela, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a manifestar lo que sepan con respecto al hecho, o comuniquen por escrito el domicilio que en la actualidad tengan. Por el presente se les efectúa el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. Comparecerán con el menor para exploración del mismo y reconocerle el forense. (G. C.—5.072) (B.—5.948)

En sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 89, de 1952, por lesiones y daños a José Salvador Fernández, al que se le emplaza y cita para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración o manifieste su domicilio. Por el presente se le efectúa el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (G. C.—4.960) (B.—5.868)

En sumario que instruye en este Juzgado con el núm. 183, de orden, de 1952, se ha acordado citar por medio del presente a un tal José Bengamín García González, que prestó últimamente sus servicios como soldado en Pabellones Militares del Manicomio de Alcalá de Henares, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración o manifieste su domicilio por escrito. (G. C.—5.012) (B.—5.892)

Por el presente y por el ignorado paradero del perjudicado Jesús Rabajo Monje, que tenía su domicilio en la calle de Sicilia, 11, del Puente de Vallecas, se le hace saber que por sentencia de 13 de noviembre de 1945 han sido condenados los penados Rafael Jiménez Adrián y otro, además de otras penas, a la indemnización al mismo en la suma de 500 pesetas y se le hiciera entrega definitiva de la medalla recuperada; así está acordado en la ejecutoria que se instruye, bajo el núm. 39, de 1950, sumario 174, de 1940. (G. C.—5.011) (B.—5.891)

Por el presente y a virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 192, de 1953, sumario 197, de 1947, contra Catalino Prado León, y por su ignorado paradero se le hace saber que por sentencia de 5 de octubre de 1951, además de otras penas, ha sido condenado a la indemnización de 10.000 pesetas a favor de la perjudicada Manuela Barragán; dicho penado tenía su domicilio en Canillejas, carretera de Aragón, 332. (G. C.—5.010) (B.—5.890)

Por el presente y por el ignorado paradero de Esteban Liras Rojas, que en el año de 1941 tenía un garaje llamado «La Paz», en Canillas, por el presente se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero con el fin de oírle en el sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 209, de 1941, por robo. (G. C.—5.403) (B.—6.294)

Por el presente y en virtud del sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 633, de 1949, por hurtos, contra Manuel Moreno Martínez, y por el ignorado paradero de la fiadora doña Dora Iglesias Fernández, que tenía su domicilio en Madrid, calle de Santiago, el Verde, 10, por el presente y por su ignorado paradero se le cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero con el fin de manifestar el del procesado, apercibiéndola que si no lo verifica, la fianza constituida será adjudicada al Estado. (G. C.—5.459) (B.—6.326)

Por el presente y a virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 121, de 1953, sumario 241, de 1947, y por el ignorado paradero del penado Teófilo Liz López, que tenía su domicilio en Puente de Vallecas, avenida de José Antonio, 121, se hace saber que ha sido condenado por sentencia de 18 de junio de 1952, entre otras penas, a la indemnización a la perjudicada en la suma de 650 pesetas, haciéndose saber tal resolución también a la perjudicada Manuela Martos Quesada, que tuvo su domicilio en el Puente de Vallecas, en igual domicilio que el anterior, y por su ignorado paradero. (G. C.—5.573) (B.—6.467)

OSUNA

Don Luis Martín Ojei-Jaramillo. Juez de instrucción de la villa de Osuna y su Partido. Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en el sumario que por este Juzgado se instruye al núm. 66, de 1952, sobre incendio, se cita, llama y emplaza a las personas que se crean dueñas del Circo Imperial, perteneciente a «Christoforos. Cristo Jovanovich, que se decía domiciliado en Ronda (Málaga) y su Gerente en Madrid, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, para la práctica de diligencias judiciales. (G. C.—5.506) (B.—6.386)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en las diligencias que se siguen con el número 308 del corriente año por supuestas estafas de 150 y 300 pesetas, cometidas por Luis Carrascal Carrascal, de diecisiete años, soltero, churrero, vecino de Madrid, Montserrat, 3, bajo, a personas desconocidas, y que llevó a efecto, según manifestó, antes del mes de octubre del corriente año en la calle de Marqués de Viana, de Tetuán de las Victorias, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, llamando a la persona o personas que se crean perjudicadas por dichas estafas para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración. (G. C.—5.498) (B.—6.346)

PALENCIA

Por la presente se cita al denunciado Juan Ruiz Gorrilla, vecino que aparece ser de Madrid, Martín de los Heros, 46, dueño del vehículo M.-40.129, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído en el sumario que se sigue con el núm. 124, de 1953, por daños. (G. C.—5.400) (B.—6.297)

TORRELAGUNA

Don Federico Sáinz de Robles Rodríguez, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido. Por el presente hago saber: Que en el sumario que instruye en este Juzgado, con el número 34, de 1953, por el delito de

hurto, contra Juan Sanz Sanz, he acordado mediante el presente edicto instruir del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los perjudicados en el mismo, súbditos ingleses Stanley Herbert East, de treinta y ocho años de edad, natural de Bolehester (Inglaterra) y vecino de Londres, y Terence John Snarkey, vecino de Londres, y hacerles saber al mismo tiempo que obran en este Juzgado a su disposición los objetos que les fueron sustraídos en la carretera general de Francia, en su kilómetro 64, de la moto de su propiedad, el día 21 de agosto del año en curso, cuando se dirigían a la capital de España. (G. C.—2.071) (B.—2.947)

Don Federico Sáinz de Robles Rodríguez, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido. Por el presente hago saber: Que en la sentencia dictada por la Sección 3.<sup>a</sup> de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, y en el sumario número 24, de 1941, que se instruyó en este Juzgado por el delito de robo, contra Angel García Perdiguero, se acordó, entre otros extremos, hacer entrega definitiva de lo recuperado al perjudicado en dicho procedimiento don José Pons Mercader, cuyo último domicilio era en Valencia y en su calle Marqués del Turia, número 54, y al objeto de que referido perjudicado, ahora en paradero desconocido, pueda tener conocimiento de lo acordado, se publica el presente edicto. (G. C.—5.070) (B.—5.946)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marra. JUZGADO NUMERO 3

Díaz Rodríguez (Aurelio), de treinta y seis años, casado, albañil, hijo de Eloísa, natural de Baños de Montemayor (Cáceres), domiciliado últimamente en el pueblo de Fuencarral, calle de Nuestra Señora de Valverde, núm. 23, segundo centro, ignorándose su actual paradero, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 455, de 1953, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 12 de diciembre de 1953. (B.—6.401)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 21 de noviembre pasado, y en el «Boletín Oficial del Estado», del que se ignora la fecha, por medio de las que se llamaba a Alvaro Angulo de las Heras, como procesado en el sumario que tramita el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el número 256, de 1953, por el delito de estafa. (B.—6.304)

Durán Durán (Quintín), natural de Azuaga (Badajoz), hijo de José y de María, de cuarenta años, casado, pintor, domiciliado últimamente en la calle de Tenerife, núm. 51, procesado en sumario instruido con el núm. 147, de 1946, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, para ser reducido a prisión, que le ha sido de-

cretada por auto de fecha 3 de diciembre de 1953. (B.—6.305)

JUZGADO NUMERO 4

Díaz Sánchez (Vicenta), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, núm. 9, letra B, piso cuarto, procesada por estafa en causa número 362, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada por dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada. (B.—6.178)

JUZGADO NUMERO 6

Rojas Nieves (Tomás Alberto), hijo de Rafael y Santiago, natural de Venezuela, de treinta y dos años, casado, torero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 279, de 1949, sobre atentado. (B.—6.461)

Sáez Peña (Francisca), de treinta y ocho años, casada, hija de Rodrigo y Basilisa, natural de Bilbao, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 220, de 1944, sobre estafa. (B.—6.460)

Pavón Jiménez (María), de veintiún años, sirvienta, hija de Daniel y Lorenza, natural de Yébenes (Toledo), que dijo habitar en la carretera de Leganés, número 40 (Carabanchel Alto), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 96, de 1952, sobre hurto. (B.—6.459)

Rodríguez Rodríguez (Manuel), de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y Josefa, natural de Madrid, casado, chófer, que habitó en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 83, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 76, de 1950, sobre lesiones. (B.—6.458)

Mordillo Fuentes (Victoriano), hijo de Benito y Margarita, natural de Plasencia Empalme (Cáceres), de veintiún años, soltero, albañil, y que habitó en la calle de la Encamienda, núm. 13, primero, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de los de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 144, de 1952, seguido sobre escándalo público y hurto. (B.—6.457)

JUZGADO NUMERO 7

Gutiérrez Gutiérrez (Isabel), de veinte años, soltera, sirvienta, que vivió en la calle de Antonio López, núm. 33, Alfara 66, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que de la misma dictó la Superioridad en la causa seguida con el número 519, de 1949, por lesiones. (B.—6.471)

Alirangue Cid (Nemesio), de cuarenta años, soltero, chófer, hijo de Braulio y de Juana, natural de Uclés (Cuenca), domiciliado en la calle de Fernán González, núm. 70, bajo, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María Ló-

pez Orozco, dentro del término de diez días, para notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en la causa al mismo seguida con el núm. 421, de 1948, por apropiación indebida.

(B.—6.423)

López Casabona (Teodoro Antonio), de treinta y un años, casado, industrial, vecino de Zaragoza, donde tiene su domicilio en la calle de Huerva, núm. 12, y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, dentro del término de diez días, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Superioridad en la causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 87, de 1949, por uso de nombre supuesto.

(B.—6.424)

Olivera Pujol (José María), de veintinueve años, soltero, representante, hijo de José y Joaquina, natural de Barbastro, donde tiene su domicilio en la calle de Joaquín Costa, núm. 19, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, dentro del término de diez días, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Superioridad en la causa seguida con el núm. 342, de 1950, por apropiación indebida.

(B.—6.425)

Martínez Rivera (Manuel), de veintisiete años, casado, carbonero, hijo de Carlos y de María Luisa, natural de Málaga y vecino de Madrid, que ha vivido en la calle de Cañizares, núm. 3, bajo, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, dentro del término de diez días, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Superioridad en la causa núm. 76, de 1952, al mismo seguida por estafa.

(B.—6.444)

González Anastasio (Tomás), de cincuenta y dos años, casado, pintor, hijo de José y de María, vecino de Madrid, que ha vivido en la calle de la Ruda, número 10, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Superioridad en la causa número 301, de 1944, por hurto.

(B.—6.445)

Herranz Murueta (Luisa), de veintinueve años, soltera, bailarina, natural de Bilbao, hija de Joaquín y de Luisa, de la cual se ignora su paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarla y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado contra la misma en el sumario seguido por falsificación, con el número 407, de 1952.

(B.—6.377)

Burón Cachón (Remigio), de treinta años, soltero, hijo de Juan y María, escribiente, natural y vecino de Benavente (Zamora), con domicilio en la calle de Onésimo Redondo, 14, y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, dentro del término de diez días, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Superioridad en la causa seguida en este Juzgado por el delito de apropiación indebida, con el número 6, de 1951.

(B.—6.313)

Moreno Villares (Jesús), de treinta y un años, casado, ferrallista, natural y vecino de Madrid, hijo de Virgilio y de María, que vivió en la calle de Bravo Murillo, 129, segundo izquierda, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario que, por hurto, se le instruye con el número 329, de 1953.

(B.—6.181)

JUZGADO NUMERO 8

Arturo de las Heras (Alvaro), de sesenta años de edad, casado, abogado, natural y vecino últimamente de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario 220, de 1953, sobre estafa, y ser constituido en prisión.

(B.—6.235)

Guillamón Almela (Francisco), de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, natural y vecino últimamente de Valencia, casado, comerciante, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, con objeto de notificarle auto de prisión y ser ingresado en la misma, así acordado en sumario 99, de 1944, por falsedad.

(B.—6.236)

JUZGADO NUMERO 9

Velázquez Rodríguez (José), cuyas demás circunstancias de filiación se ignoran, y que habitó en la calle del General Pintos, núm. 9, de Tetuán de las Victorias, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye, con el núm. 340, de 1953, por estafa.

(B.—6.255)

Muñoz Fernández (Daniel), de veinticinco años en febrero de 1949, casado, pulidor, hijo de Evaristo y de Mariana, natural de Getafe, con domicilio últimamente en la calle de Dulcinea, número 46, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye por estafa, con el número 289, de 1947.

(B.—6.259)

JUZGADO NUMERO 10

Vassallo de Mumbert (María Luisa), cuyas demás circunstancias y paradero no constan, procesada en causa número 109, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarla el auto de procesamiento, el particular de auto de prisión y otras diligencias.

(B.—6.272)

JUZGADO NUMERO 11

Máñez Calvo (José), natural de Olcán (Valencia), de estado soltero, de profesión chófer, de treinta y siete años, hijo de Salvador y de Trinidad, domiciliado últimamente en Canillas (Madrid), y del que se ignora su actual paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Calixto González García, para ingresar en prisión, a cumplir la pena impuesta en la causa que se le siguió en dicho Juzga-

do con el número 93, de 1934, rollo 338, de 1934, por el delito de atentado y tenencia ilícita de armas.

(B.—6.314)

De la Casa Montero (Antonio), de veintiocho años de edad, natural de Madrid, hijo de Pascual y de Amelia, mecánico, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 219, de 1949, por usurpación de funciones y tentativa de estafa, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad.

(B.—6.379)

Cano Rovira (Francisco), cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 270, de 1953, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—6.354)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de los de esta capital, en el sumario número 485, de 1950, por apropiación indebida, contra Silvio Lorenzo de Fei, cumpliendo lo acordado por la Superioridad, se han deja sin efecto las requisitorias acordadas en 27 de agosto de 1953, llamando a dicho procesado, y las órdenes circuladas para su captura, que, por tanto, han quedado anuladas.

(B.—6.453)

Alonso Muñoz (Francisco), de diecinueve años, soltero, jornalero, natural de Béjar, hijo de Ambrosio y de Dominica, domiciliado últimamente en la calle de Díaz de Mendoza, 15, procesado por robo en causa número 342, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.455)

Jiménez Díaz (Rosendo), natural de Madrid, de treinta años de edad, de estado soltero, hijo de José y de Aurelia, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Orellana, número 4, procesado por uso indebido de uniforme en causa número 520, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.454)

Domingo Navarrete (Miguel), de veintinueve años de edad, soltero, industrial, hijo de Miguel y de Visitación, natural de Higuera (Valencia), domiciliado en Madrid, Cava Alta, 23, procesado por estafa en causa número 114, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.456)

Georges Hilaire, casado, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de O'Donnell, 30, procesado por estafa en causa número 127, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.400)

Vizcaino Jiménez (José), de treinta y un años de edad, hijo natural de Teresa, natural de Madrid, sin profesión, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Apodaca, número 3, procesado por el delito de hurto en causa nú-

mero 138, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.224)

Pedrote Vera (José Luis), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado por apropiación indebida en causa número 377, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.158)

JUZGADO NUMERO 13

Ruiz Pérez (Esteban), de cincuenta y ocho años, casado, peón de albañil, hijo de Emilio y de Micaela, natural de Madrid, y que estuvo domiciliado en la calle de Teruel, número 41, en unión de su esposa Angustias Díaz Roldán, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marce, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados del siguiente al que tenga lugar la presente inserción en los periódicos oficiales, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, llevar a efecto la misma y recibirle declaración indagatoria, dictado en el sumario número 243, de 1953, seguido por el delito de abandono de familia.

(B.—6.421)

Carballo González (Manuel), natural de Madrid, hijo de Manuel y de Cándida, de treinta y tres años, casado, ebanista, que dijo habitar en la carrera de San Isidro, 18, bajo, donde no es conocido, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, en término de diez días, para constituirse en prisión, decretada con fecha 12 de diciembre de 1953, en el sumario 384, de 1947, por el delito de hurto. Sus señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, color sano, y vestido corrientemente, ingresándole en la Prisión Provincial a disposición de este Juzgado.

(B.—6.427)

Fernández García (Cesáreo), no constan antecedentes de su filiación, y que estuvo domiciliado últimamente en la calle de Juan Bravo, 20 (Peña Grande), y Raimundo Fernández Villaverde, entre el 7 y el 21, procesado por apropiación indebida en causa número 248, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.442)

Pozo García (Jacinto), cuyos demás datos de filiación se ignoran, así como su último domicilio, procesado en causa 372, de 1953, por hurtos, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ser reducido a prisión, decretada por auto de 9 de diciembre de 1953, notificarle su procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

(B.—6.368)

Abia Bermejo (José Luis), natural de Mauriel, hijo de Ricardo y Matilde, de treinta y cuatro años, soltero, camarero, y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Cea Bermúdez, número 38, procesado en causa 322, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ser constituido en prisión, decretada en la mencionada causa, seguida por apropiación indebida.

(B.—6.372)